

documentos

El proyecto de Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica es el primero que se intenta en Centro América. Presentamos a continuación tres documentos relativos a dicho proyecto.

1 QUE ES LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Uno de los mayores problemas que enfrenta la Educación Superior, tanto en los países desarrollados o subdesarrollados, sin distinción alguna de su régimen político económico, es el incremento demográfico de las Instituciones universitarias, lo que va aparejado a un aumento considerable de los recursos económicos que deben ser destinados a ellas, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Sin embargo, a pesar del esfuerzo que realizan las instituciones de Educación Superior tradicionales, para llegar al mayor número de población posible y aprovechar de la mejor manera sus recursos humanos y económicos, lo cierto es que hay enormes sectores de población rural y urbana que, por diferentes circunstancias, no logran ingresar a estas instituciones.

Resumiendo, podemos decir que la Educación Superior presenta en estos momentos tres graves problemas:

- a. Aumento, casi incontrolado, de la población estudiantil,
- b. Necesidades económicas en constante aumento; e imposibilidad del Estado de cubrir tan altos costos,
- c. No logran, estas instituciones, ofrecer reales y efectivas oportunidades de estudio a diversos sectores de la población, especialmente rurales, que por lo tanto se ven marginados.

Ante esta evidente situación, desde hace varios años se viene experimentando con gran éxito las formas de Universidad Abierta y Universidad a Distancia, lográndose en la actualidad que un número considerable de países hayan adoptado este sistema. Entre ellos cabe citar a Inglaterra, con su experiencia de más de diez años en la OPEN UNIVERSITY y a una matrícula superior a los 60.000 estudian-

tes, la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España con 35.000 estudiantes matriculados en diferentes carreras científicas, tecnológicas y humanísticas, además de las realizaciones concretas que se han logrado en Israel, Alemania Occidental, La Unión Soviética, Polonia, Hungría, Estados Unidos, Canadá, Cuba, Colombia, México, Venezuela y, especialmente Argentina con un interesante y novedoso programa de Formación Agropecuaria a Distancia, auspiciado por la Universidad de Luján y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Tomando en cuenta que la Educación a Distancia *"no ha pretendido ni pretende sustituir a la Universidad tradicional, sino que, al contrario, se propone ofrecer una alternativa a quienes no han podido o no pueden acudir a la universidad tradicional, ofreciéndoles sin embargo una enseñanza que tenga el mismo valor académico y profesional,"* sus objetivos principales pueden quedar resumidos de la siguiente forma:

1. Posibilidad de atender sectores de población que tienen limitaciones para acceder a centros de educación superior tradicionales o presenciales.
 2. Individualizar en gran medida el proceso de enseñanza-aprendizaje respetando el ritmo personal de cada individuo y permitiéndole distribuir su tiempo de acuerdo con sus posibilidades.
 3. Alta flexibilidad para satisfacer con mayor rapidez necesidades detectadas, ajustándose a diferentes requisitos y posibilidades de solución.
 4. Permite al menos con igual resultado, el logro de capacidades por parte de los participantes.
- 1.- Diez Nicolás Juan, la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, LACFEP, Caracas, 1976 p. 10.

5. Aumentar la razón alumno-profesor, lo que posibilita una real disminución de los costos.²

Indiscutiblemente, la experiencia vivida por instituciones de Educación a Distancia en los países mencionados anteriormente, es reveladora de la apertura que se logra de la enseñanza superior, a sectores sociales marginados. Sólo la obsecación, o el temor a la innovación, que significa la Educación a Distancia, pueden mantener todavía criterios negativos hacia ella. En la reciente reunión Latinoamericana y del Caribe sobre nuevas Formas de Educación Post-Secundaria, celebrada en Caracas en el mes de septiembre de 1976, con la asistencia de representantes de gran cantidad de países, desarrollados y subdesarrollados, capitalistas y socialistas, se hizo notorio el consenso, casi unánime, de la importancia que tiene hoy día la educación a distancia, como un verdadero instrumento de democratización de la educación superior y el papel definitivo que ya juega en la preparación de los profesionales requeridos para el desarrollo. En este sentido, es el instrumento adecuado para hacer efectivo el derecho del ciudadano a una educación que le permita "realizarse plenamente como persona y como miembro participante de una sociedad moderna y en proceso acelerado de cambio", así como gozar de oportunidades reales para continuar estudios post-secundarios de acuerdo con sus oportunidades, conocimientos e intereses y muy especialmente "recibir los beneficios que le permitan compensar posibles desventajas de origen socio-cultural" y geográfico, así como una verdadera oportunidad de participar activa y efectivamente en las organizaciones de base de sus respectivas comunidades.³

EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

Compenetrados de todas estas ideas, las labores para preparar un proyecto que diera origen a la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica, se iniciaron en el mes de diciembre de 1975, sobre la base de los planteamientos que pocos meses antes había hecho el poder Ejecutivo al Consejo Nacional de Rectores por intermedio del Ministro de Educación Pública. A su vez, en el Plan Nacional de Educación Superior, se dedicó todo un capítulo al planteamiento de esta Universidad, incluyendo cuadro sobre su probable organización y presupuesto. Este capítulo incluido en PLANES, a su vez, fue aprobado por los Consejos Universitarios de las tres universidades estatales que existen en el país. En algunos de sus párrafos justifica la existencia de una Universidad a Distancia de la siguiente manera:

Todas las Instituciones que componen el marco social y que canalizan las relaciones que se llevan a cabo en la sociedad, se encuentran sometidas a un perpetuo cambio. Esto constituye la esencia misma de las instituciones ya que éstas no son sino, en alguna medida, respuestas a necesidades reales. Las instituciones de educación no son una excepción a esa ley. Ellas tienen la necesidad de responder a las exigencias que la sociedad les impone, exigencias que responden al grado de madurez de la misma sociedad.

En las últimas décadas, todo el comportamiento social ha sufrido cambios muy profundos, motivados por el rápido avance tecnológico cuyos aspectos negativos se tra-

ducen en forma de desajustes sociales. Algunos de esos cambios inciden sobre todo en el proceso educativo.

Al comparar la forma en que las instituciones de educación han desarrollado su labor, con las necesidades crecientes en materia educativa, se advierte que es cada vez más imprescindible un reajuste en esa relación. Un aprovechamiento inteligente de las tecnologías disponibles podrían renovar las metodologías utilizadas, para que el sistema educativo pueda cumplir a cabalidad con su misión.

Los ajustes entre técnica y pedagogía plantean a su vez, nuevas disyuntivas en lo que se refiere a la forma en que deben interactuar la sociedad y el sistema educativo.

Los costos que las políticas educativas actuales acarrearán se vuelven, a medida que aumentan las demandas, más insostenibles. A la vez la metodología con que trabajan las Instituciones de Educación Superior genera costos sociales bastante elevados. Estos costos se pueden dividir, para efecto de análisis, en dos grupos: los costos internos de las instituciones de nivel superior, tales como el costo por alumno, el costo de la deserción, la repitencia, etc. y los costos que se pueden denominar de carácter social por ejemplo los de nuevas carreras, las generadas por el aumento de la demanda social y las variaciones en el comportamiento de la demanda económica.

Muchos de estos problemas que ya se manifiestan en el presente, tomarán tales dimensiones en un futuro que las actuales soluciones no van a ser suficientes para solventarlos.

Por las razones expuestas y con miras a una democratización saludable de la educación superior, se ha hecho un estudio preliminar de costos de una Universidad a Distancia en Costa Rica ya que la misma, según consideran las autoridades universitarias, constituye una solución alternativa para algunos de los problemas de mediano y largo plazo en la educación superior.

Debemos aclarar que la reflexión que hoy hacemos sobre la Universidad a Distancia, no constituye un hecho insólito, sino que ya desde hace algún tiempo otros países se han planteado la misma problemática y han realizado innovaciones en ese terreno. Estos países no sólo han visto la Universidad a Distancia como una solución al problema del espacio físico, sino que se la ha considerado como una entidad autónoma que presenta una nueva dimensión de la enseñanza que no viene a competir con el sistema tradicional sino que lo complementa.

2. Universidad de Luján, II Jornada sobre Formación agropecuaria a Distancia, S.P.I. Buenos Aires, 1976 p. 11-12.
- 3.- Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Abierta. Consideraciones Preliminares para la Creación de la Universidad Abierta de Venezuela. Espacio Gráfico. Venezuela, Pp. 15-16.
- 4.- Consejo de Rectores. Plan Nacional de Educación Superior SLE. Pp. 75, Pp. VII 84-VII 88.

Los cambios que provoca el tipo de Instituciones como La Universidad a Distancia desmitifica una serie de patrones e imágenes que han alimentado hasta el momento la enseñanza tradicional. Desmitifica el rol del profesor. Destruye el papel pasivo-receptivo del estudiante y cuestiona el carácter absoluto de la metodología tradicional de enseñanza. La Universidad a Distancia pretende aprovechar los avances tecnológicos, primordialmente en la rama de los medios de comunicación. Al dar una mayor responsabilidad al estudiante y cambiar el papel del profesor, aspira hacia una nueva relación profesor-estudiante acorde con los tiempos modernos y que a su vez implique un mejor rendimiento de ese binomio.

Los cambios provocados por esta nueva metodología en el contexto social, pueden ser de gran envergadura. Muchas personas que por diversos motivos habían perdido las esperanzas de ingresar a los estudios superiores, ven de pronto que sus aspiraciones están de nuevo en el ámbito de lo posible. Esta posibilidad que se le brinda a los individuos no va en detrimento de la colectividad.

El estudiante no es sacado de su realidad e incorporado a un ambiente artificial, como tampoco se le desliga del proceso productivo. Por lo contrario, se le capacita y se le brinda instrumental para una mayor eficiencia en su trabajo.

De esta forma el proceso de democratización de la educación superior se acelera de una manera vertiginosa y consecuentemente los beneficios para el país son a más corto plazo.

La Comisión nombrada por el Ministerio de Educación Pública para la redacción del proyecto de ley y organización de la nueva institución de educación superior, entregó dicho proyecto en el mes de mayo de 1976 para su trámite en la Asamblea Legislativa con la siguiente exposición de motivos:⁵

La Universidad a Distancia, viene a dar solución al problema del ingreso a los Centros de Educación, y desarrolla una labor complementaria de apoyo a las actuales universidades. La nueva institución podrá tomar a su cargo una gran cantidad de estudiantes que han aprobado los primeros años de estudios universitarios y se encuentran sin cupo en las diferentes carreras. Estos estudiantes se han convertido en una población universitaria marginada y, lo que es peor, frustrada. Si analizamos las estadísticas de egreso de muchas carreras universitarias dentro del sistema tradicional, nos daríamos cuenta rápidamente que estamos condenando a muchos costarricenses, especialmente al sector trabajador, a realizar una carrera universitaria en el doble o más tiempo de lo que sería normal. En este sentido, la Universidad Estatal a Distancia, no viene a establecer una competencia o a convertirse en un sustituto de la enseñanza superior tradicional, sino que, por el contrario, viene a ser un complemento y un apoyo importante. Así queda establecido en el articulado de la ley que hoy presentamos a consideración de la Asamblea Legislativa.

Con relación a la trascendencia social de la Universidad a Distancia, podemos señalar que pretendemos con esta

nueva Institución, dar solución a tres grandes problemas que afronta nuestro país en este campo:

- a. *Llevar la educación superior a gran cantidad de población adulta que, por diferentes motivos, no pudo incorporarse al sistema tradicional y quedó sin la adecuada preparación universitaria.*
- b. *Dar solución al problema que plantea la población campesina y trabajadora que tiene los méritos necesarios para ingresar a la Universidad y que, por motivos económicos, sociales y de ubicación geográfica, no ha podido ingresar a la enseñanza superior.*
- c. *Acoger a una parte importante de la población estudiantil que año con año queda sin posibilidad de matrícula en los actuales centros de educación superior, y, especialmente, servir de apoyo a esos mismos centros con relación a la población estudiantil marginada en muchas carreras y que, estando inscrita y con cursos aprobados, en este momento se encuentra prácticamente fuera de los centros de educación superior por falta de cupo.*

La Universidad Estatal a Distancia, plantea una total renovación metodológica de la enseñanza superior. Los cambios profundos que se han operado en el comportamiento social, especialmente en las últimas décadas, y el avance que la tecnología ha tenido en ese mismo período, obliga a una revisión de la estrategia pedagógica que se ha seguido en la enseñanza superior. Este aspecto tan importante, quedó señalado en el Plan Nacional de la Enseñanza Superior, y preparado por la OPES: (Oficina de Planificación de Enseñanza Superior), y aprobado por el CONARE (Consejo Nacional de Rectores), cuando compara la forma en que las instituciones de educación han desarrollado su labor, con las necesidades crecientes en materia educativa y advierte que es imprescindible un reajuste en esa relación, en el sentido de que un aprovechamiento inteligente de las tecnologías disponibles podría renovar las metodologías utilizadas, para que el sistema educativo pueda cumplir a cabalidad su misión.

Los ajustes entre técnica y pedagogía plantean a su vez, nuevas disyuntivas en lo que se refiere a la forma en que deben inter-actuar la sociedad y el sistema educativo.

Los costos que las políticas educativas actuales acarrear se vuelven, a medida que aumentan las demandas, más insostenibles. A la vez la metodología con que trabajan las instituciones de educación superior genera costos sociales elevados.

Siguiendo estos lineamientos, podemos decir que la Universidad Estatal a Distancia, ante el actual problema universitario de Costa Rica, plantea soluciones en el campo social y económico.

En el aspecto económico, la Universidad Estatal a Distancia no viene a crear nuevos problemas al sistema tradicional, por el contrario, se ha querido respetar en todo lo posible las fuentes de financiación propias de los centros de Educación Superior ya establecidos. Debemos subrayar

5. Ministerio de Educación Pública. Proyecto de ley de la Universidad Estatal a Distancia, Depto. de Publicaciones, 1976 Pp. 1-4.

que, precisa, entre, la renovación metodológica que plantea la Universidad a Distancia baja los costos de operación de esta Institución en forma sorprendente.

Por otra parte, si nos basamos en el supuesto anterior, vemos que esto puede significar también una importante economía para las Instituciones de educación superior tradicionales. En cuanto existan planes de colaboración, tal y como quedan señalados en el proyecto de ley, la universidad tradicional podrá lograr importantes economías, al incorporar parte de su estudiantado al nuevo sistema pedagógico. En este sentido vale la pena dejar constancia aquí, de una opinión que ya se ha mencionado en muchas oportunidades: la educación a distancia no viene a competir con el sistema tradicional de enseñanza, no pretende llegar a sustituirlo, sino que con sus características propias, su desarrollo propio, será también un complemento muy importante de aquél.

La Universidad Estatal a Distancia, está planteada por la Oficina de Planificación de la Enseñanza Superior, como una de las soluciones a los problemas que Costa Rica afronta en este campo. Con el presente Proyecto de ley, lo que se pretende es convertir en realidad estos planteamientos surgidos del máximo organismo de planificación universitaria.

En el aspecto social, la Universidad Estatal a Distancia viene a realizar una verdadera democratización de la Educación Superior, ya que a ella podrán ingresar una gran cantidad de personas que, por muy diversos motivos habían perdido las esperanzas de ingresar a los estudios superiores, y esta posibilidad que se le brinda a los individuos no va en detrimento de la colectividad. Además, la educación a distancia logra llenar un objetivo social tan importante como el de no desarraigar al estudiante de su lugar de origen. Es de conocimiento general el fenómeno del joven que una vez concluida su formación universitaria, no desea volver a su lugar de origen y prefiere quedarse en los centros urbanos ejerciendo su profesión. La Universidad a Distancia evita este problema y prepara a ese estudiante dentro del contexto en que va a desarrollar su vida profesional. En otras palabras, con la Universidad a Distancia se pretende eliminar la discriminación en el orden geográfico, económico y social de numerosos sectores de la población costarricense.

Este proyecto de ley, en el ámbito nacional, ha recibido el apoyo de aquéllos que, sin segundas intenciones, ven en él un logro verdadero para la democratización de la Enseñanza Superior en Costa Rica y la posibilidad real, de poner a nuestro país a la vanguardia de los sistemas educativos. Quienes se han opuesto a la realización de este proyecto, específicamente han apuntado las siguientes razones.

- a. Dudas sobre el nivel académico
- b. Financiación
- c. Costos
- d. Autonomía de la UNED y
- e. Carácter popular de la misma.

Consideramos importante, hacer un comentario sobre estas críticas, ya que las mismas son hechas sin apuntar a la realidad de la situación o, lo que es peor, tergiversándola en muchas oportunidades.

a. La experiencia que se ha tenido en Universidades a Distancia ya existentes es que, el nivel académico puede llegar a ser, inclusive, superior al de una universidad tradicional; ya que la escogencia del personal académico y el sistema de evaluación que exige el sistema, obligan a una selección mucho más cuidadosa de los primeros, y a un planteamiento muy serio de lo segundo. Además, el sistema a distancia exige de una mayor dedicación y responsabilidad por parte del estudiante, que no podrá conformarse con los apuntes, que dicta el profesor dentro del sistema tradicional.

b. El proyecto de Universidad a Distancia, también ha sido atacado por el flanco de la financiación, argumentando que la nueva institución viene a agravar la situación presupuestaria de las universidades tradicionales, pues éstas verán disminuidos los aportes que les asigna el Estado para canalizar esos dineros a la Universidad Estatal a Distancia. Quienes han esbozado este argumento, ignoran que en el caso de la Universidad Estatal a Distancia, ocurre un hecho insólito en Costa Rica, y es que, posiblemente, por primera vez, antes de crear una institución de educación superior, ya se han fijado sus fuentes de financiamiento, ajenas totalmente a las asignadas para las universidades tradicionales. En la ley del Timbre de Educación y Cultura, aprobada el 5 de agosto de 1976, se señala un 20 o/o del producto del mencionado timbre para destinarlo a la financiación de la UNED.

c. Con respecto a costos, se ha querido desvirtuar la realidad, diciendo que este tipo de Universidad es altamente costosa, especialmente por el uso de la televisión. En primer término, se han confundido dos proyectos diferentes del Ministerio de Educación Pública: la Universidad a Distancia y la Televisora Educativa. La UNED no tiene que asumir los costos de la Televisión, ya que se servirá de ella en forma complementaria para sus funciones, al igual que lo harán la UCR, la UNA o cualquiera otra institución educativa o cultural del país. A la inversa de lo que se ha dicho por parte de los DETRACTORES del proyecto, la educación a distancia es mucho menos costosa que la tradicional. Para demostrarlo es suficiente citar los casos de la Open University de Inglaterra y la Universidad Nacional de Educación de España, así como los estudios realizados por las comisiones organizadoras de los proyectos Venezolano y Colombiano, que han demostrado el bajo costo del sistema, llegando al extremo que, en el caso de España, el costo de un estudiante en la Universidad a Distancia, es tan sólo de un veinticinco por ciento con respecto a un alumno de una Universidad tradicional.⁶

d. Otro aspecto que ha sido utilizado como argumento en contra del proyecto de la Universidad Estatal a Distancia, es el hecho de que su primera Junta Directiva será nombrada por el Poder Ejecutivo, lo que ha sido interpretado como un atentado a la autonomía universitaria. Sin embargo, quienes han argumentado de esta manera, han querido ignorar tres aspectos fundamentales:

1. El artículo primero del proyecto de ley, señala que la Universidad a Distancia se crea como una institución

de educación superior universitaria con lo cual de hecho y de derecho queda involucrada dentro de lo que dispone el artículo 84 de la Constitución Política, que consagra la autonomía universitaria.

2. Por otra parte, el artículo 8 del proyecto de ley, especifica que los miembros de la Junta Universitaria gozarán de plena autonomía en sus funciones y especifica las razones por las cuales pueden ser destituidos y que son: incapacidad física permanente que impida el ejercicio de la función; por ausencias injustificadas que no podrán exceder del veinticinco por ciento de las sesiones realizadas en un semestre; por mal desempeño de su cargo, por faltas a la moral o por uso indebido de los bienes de la institución, debidamente comprobados, y por haber recaído en su perjuicio condenatoria por delitos comunes. Como puede verse, este artículo viene a independizar a los miembros de la Junta del Poder Ejecutivo, y a salvaguardar la autonomía universitaria.⁷

3. Por último, con relación a este aspecto, cabe señalar que, el nombramiento de la primera junta por parte del Poder Ejecutivo, es una necesidad insoslayable, en vista de que en el momento de proceder a ese primer nombramiento, la Universidad no tendrá comunidad universitaria, para que pueda utilizarse otra forma de escogencia de las primeras autoridades, que serán precisamente las que aprueben y elaboren el primer Reglamento General de la Universidad, el que señalará el procedimiento a seguir en el futuro, como un acto de total autonomía.

Recuérdese que este fue el mismo procedimiento que se siguió con la creación del Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional, y en aquel momento, nadie consideró que se estuviera atentando en contra de la autonomía de las instituciones universitarias.

- e. Se ha puesto en duda el carácter popular de la UNED y el papel que jugará como instrumento de democratización de la enseñanza superior, por el hecho de que en el proyecto de ley se establece que, para ingresar a los planes de estudio que ofrecerá, es necesario tener el certificado de conclusión de estudios de IV ciclo o preparación equivalente.⁸ Nuevamente, quienes han criticado el proyecto de este ángulo, han ignorado la realidad.

En primer término, el exigir dicho certificado es necesario para asegurar un nivel mínimo en la preparación del futuro alumno de la UNED, ya que a ello va ligado el nivel académico de la institución, aspecto que también ha preocupado a quienes se han opuesto al proyecto, cayendo inevitablemente en una enorme contradicción.

Sin embargo, debe tenerse presente que, para aquéllos que no posean el mencionado certificado, la UNED no les cierra la puerta. Al contrario, se dice que pueden poseer una preparación equivalente, en este caso demostrable por medio de una adecuada evaluación de cada caso o bien lograda a través de los sistemas de nivelación que, para estos efectos, debe poner en práctica la Universidad.

Por lo tanto, dentro del Proyecto se ha mantenido como elemento fundamental la democratización de la Enseñanza

Superior; el brindar verdaderas oportunidades de estudio a sectores de la población que hasta hoy se han visto privadas de ellos, para salvaguardar el nivel académico que debe exigirse a una institución universitaria.

Para concluir, repetimos que en ningún momento se ha considerado que la Universidad a Distancia viene a establecer una competencia o a convertirse en un sustituto de la enseñanza superior tradicional, sino que por el contrario, viene a convertirse en un complemento y en apoyo muy importante para ella. No se trata, como es evidente, de competir, sino de brindar una solución a los graves problemas que aquejan a la enseñanza universitaria, y hacerla asequible a aquellos sectores de la población, especialmente campesino y trabajadores, que no han tenido oportunidad por motivos económicos, sociales y geográficos, de ingresar a una casa de estudios superiores, dentro del sistema tradicional costarricense.

Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli
Vice Rector Ejecutivo

2

LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Decreta:

La siguiente

Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

ARTICULO 1o.- Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED), como una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

ARTICULO 2o.- Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia:

- a) Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense;
- b) Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social;
- c) Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles, a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario;
- d) Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país;
- e) Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;
- f) Servir de vehículo para la difusión de la cultura;
- g) Concertar acuerdos con las otras universidades estatales

7.- Ministerio de Educación, proyecto de ley de la UNED, Depto. Publicaciones. San José, 1976, Pp. 5-8.

8.- Op. Cit. P. 7.

para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común;

- h) Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales, o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense; e
- i) Fomentar el espíritu científico, cultural, artístico y cívico del pueblo costarricense.

ARTICULO 3o.- Son funciones de la Universidad:

- a) Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios;
- b) Desarrollar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país;
- c) Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública;
- d) Llevar a cabo programas de extensión cultural;
- e) Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades; y
- f) Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.

ARTICULO 4o.- En la Universidad Estatal a Distancia la duración de los estudios no estará fijada de antemano por períodos rígidos y, en la medida de lo posible, el proceso formativo será individualizado. Las áreas de conocimiento que el alumno debe conocer, para obtener certificados de capacitación, títulos o grados, deberán determinarse previamente.

ARTICULO 5o.- Los requisitos de ingreso a la Universidad dependerán del nivel de exigencia a los estudios respectivos. Sin embargo, tratándose de cursos destinados a grados o títulos que hayan de tenerse como equivalentes a los de la educación universitaria tradicional, el requisito será el diploma de conclusión de educación diversificada, o los antiguos títulos de bachiller en ciencias y letras o de bachiller en letras o bachiller en ciencias.

ARTICULO 6o.- Los títulos y grados universitarios que confiera la Universidad tendrán plena validez jurídica para el ejercicio profesional correspondiente.

ARTICULO 7o.- La Universidad estará dirigida por un Consejo Universitario integrado de conformidad con el Estatuto Orgánico. Sin embargo, durante los primeros cinco años de vigencia de esta ley las funciones del Consejo Universitario serán ejercidas por una Junta Universitaria integrada por:

- a. El Ministro de Educación Pública o uno de sus Vice-ministros;
- b. El Rector de la Universidad, quien presidirá;
- c. El Director de la Oficina de Planificación Nacional o el Director Alterno;
- d. Un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); y
- e. Tres miembros designados por el Consejo de Gobierno, con experiencia universitaria no menor de cinco años.

ARTICULO 8o.- Los miembros de la Junta Universitaria gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones y sólo podrán ser removidos de sus cargos, antes de cumplir el período para el que fueron nombrados, por alguna de las siguientes razones:

- a. Por incapacidad física permanente que impida el ejercicio de la función;
- b. Por ausencias injustificadas, las que no podrán exceder el veinticinco por ciento de las sesiones realizadas en un semestre;
- c. Por mal desempeño de su cargo, por faltas a la moral o por uso indebido de los bienes de la Institución, debidamente comprobados; y
- d. Por haber sido condenado por delitos comunes.

ARTICULO 9o.- La Junta deberá reunirse por lo menos una vez a la semana. Sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros y las decisiones, en todos los casos, se tomará por el voto de por lo menos cuatro de ellos.

ARTICULO 10o.- Sólo los miembros de la Junta a que se refieren los incisos d) y e) del artículo 7o. de esta ley devengarán dietas, las que no podrán exceder de cuatrocientos colones cada una y de seis al mes.

ARTICULO 11o.- Son funciones de la Junta Universitaria:

- a. Redactar y proponer a la Asamblea Universitaria el primer Estatuto Orgánico de la Universidad;
- b. Determinar la política de la Universidad y aprobar, reformar e interpretar los planes de estudio, programas y reglamentos, conforme a lo estipulado en esta ley o en el Estatuto Orgánico, en armonía con los planes de desarrollo de la educación superior y las necesidades del país;
- c. Nombrar al Rector, al Auditor, a los directores de las Unidades Académicas y Administrativas lo mismo que a cualquier otro funcionario de alta jerarquía que se especifique en el respectivo reglamento.
- d. Adjudicar licitaciones públicas y, en general, acordar los gastos de la Institución, con arreglo a la Ley de la Administración Financiera de la República;
- e. Concertar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- f. Acordar los presupuestos de la Institución; y
- g. Cualquier otra que señalen los reglamentos.

ARTICULO 12o.- El Rector de la Universidad será nombrado por un período de cinco años y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser costarricense por nacimiento;
- b. Ser mayor de treinta años; y
- c. Tener por lo menos cinco años de experiencia académica universitaria.

ARTICULO 13o.- En sus ausencias temporales, el Rector será sustituido por el funcionario que la Junta Universitaria designe.

ARTICULO 14o.- Son funciones del Rector:

- a. La administración general de la Universidad;
- b. Nombrar al personal técnico y administrativo cuya designación no esté reservada a la Junta;
- c. Elaborar los proyectos de presupuestos de la Institución;
- d. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad; y
- e. Cualquiera otra que le asignen los reglamentos o la Junta Universitaria.

ARTICULO 15o.- La Universidad contará con las unidades administrativas y académicas que determine el Estatuto Orgánico o, mientras éste no se promulgue, que establezca la Junta Universitaria.

ARTICULO 16o.- La Universidad tendrá un Auditor, que dependerá directamente de la Junta Universitaria y deberá ser costarricense y contador público autorizado con no menos de cinco años de experiencia profesional.

ARTICULO 17o.- La financiación de los gastos e inversiones de la Universidad se hará, hasta 1980 inclusive, con recursos distintos a los que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior creado por ley No. 5909 de 16 de junio de 1976.

ARTICULO 18o.- La Universidad podrá contratar operaciones de crédito con instituciones nacionales o extranjeras, para lo cual se autoriza al Ministerio de Hacienda a otorgar el aval del Estado.

ARTICULO 19o.- La Universidad estará exenta de toda clase de impuestos, timbres y derechos, exención que comprende a todas las operaciones en que interviniere.

ARTICULO 20.- La Junta Universitaria emitirá un reglamento especial que regulará la carrera del personal docente y administrativo de la Institución.

ARTICULO 21o.- Rige a partir de su publicación.

TRANSITORIO I.- La Junta Universitaria podrá funcionar con seis de sus miembros mientras no nombre al Rector, lo que deberá hacer dentro de los setenta días siguientes a su instalación.

TRANSITORIO II.- La Junta Universitaria deberá instalarse dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa, San José, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

ALFONSO CARRO ZUÑIGA
Presidente

STANLEY MUÑOZ SANCHEZ,
Primer Secretario

GUILLERMO SANDOVAL AGUILAR
Segundo Secretario

CASA PRESIDENCIAL, SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

EJECUTESE Y PUBLIQUESE

DANIEL ODUBER

EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
Fernando Volio Jiménez.

3

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

LA COMUNICACION PEDAGOGICA

La Universidad a Distancia, con alumnos distribuidos por todo el territorio nacional, utiliza como medio básico de comunicación los textos escritos. Así el alumno dispone desde principio de curso de un material impreso que le proporcionará la Universidad, en el que encuentra todas las orientaciones precisas para el estudio de cada asignatura. Esta forma de comunicación por escrito, al quedar fijada de modo permanente y estable en la escritura, permite al alumno su utilización siempre que lo desee. La comunicación con el Profesor de cada asignatura, por parte del alumno, se lleva a cabo partiendo de estos textos escritos y a través de preguntas, respuestas, ejercicios, comentarios, etc.

También se utiliza la palabra hablada en este sistema de enseñanza. Los guiones radiofónicos se emiten periódicamente a través de emisoras nacionales y su contenido puede quedar también fijado en cintas magnetofónicas que el alumno podrá adquirir, permitiéndole así su audición en el momento que lo considere necesario. Por último, las conferencias, entrevistas personales con los profesores-tutores, convivencias en Centros Regionales, etc., complementan esta comunicación verbal entre profesores y alumnos.

La UNED utiliza, pues, como técnicas didácticas principales:

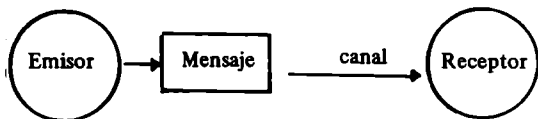
- a- Soportes escritos
- b- Apoyos radiofónicos

Es sabido que la comunicación constituye uno de los pilares fundamentales de la vida social. Sin comunicación sería imposible la vida en grupo y los individuos permanecerían aislados física y psíquicamente. En un terreno estrictamente pedagógico se puede afirmar que sin comunicación no hay educación posible.

La comunicación pedagógica reúne todos los requisitos del sistema general de comunicación: el profesor es el emisor, el alumno el receptor, el método constituye el canal de transmisión y los contenidos son los mensajes. Requisitos indispensables para que esta comunicación sea eficaz, son la verdadera voluntad de establecer relaciones y la conciencia de un esfuerzo, tanto en el emisor como en el receptor (profesor-alumno).

Una característica específica del sistema de comunicación pedagógica es la doble versatilidad de ser abierto respecto al medio cultural en que se halla enclavado, y constante.

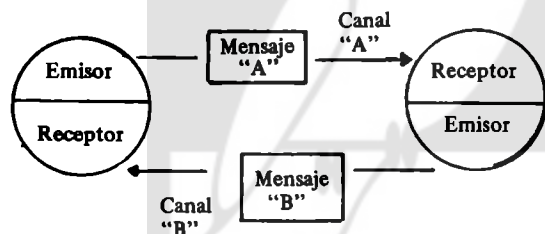
Un primer nivel de comunicación sería la información: se transmite un mensaje sin que exista posibilidad de retorno.



En este caso su eficacia depende exclusivamente de la capacidad que posea el receptor. Por tanto, en este sistema comunicativo mínimo no se pueden conocer resultados ni aplicar perfeccionamientos al sistema. Por si lo dicho fuera poco, resulta alienante.

Una comunicación con plena eficacia instructiva, y además con cualidades educativas, precisa de un sistema de doble vuelta; esto es, con "feed-back"; que permita al emisor conocer los resultados de su tarea, y el receptor manifestar sus propios criterios sobre la misma. Entonces, el emisor llega a convertirse circunstancialmente en receptor y viceversa.

La comunicación pedagógica no siempre tiene un "feed-back" inmediato, sino que puede ser diferido, tanto en el tiempo como en el espacio, así suelen actuar los medios de comunicación de masas. Admitida la comunicación a distancia, impresa o audiovisual, tan corriente en nuestro mundo, no puede por menos que aceptarse la enseñanza y formación a distancia, como una posibilidad de sistema pedagógico de comunicación. El esquema sólo tendría la variable de utilizar canales distintos para la emisión-recepción de mensajes.



Los esfuerzos se encaminan entonces a la creación y potenciación de los medios que hagan efectivo el doble camino seguido por el mensaje.

La enseñanza a distancia no tiene, por tanto nada de misterioso. Se trata de un tipo de enseñanza en que la comunicación entre profesor y alumno se facilita a través de textos impresos, medios electrónicos, u otros recursos, sin requerir de la presencia de ambos en un mismo lugar físico. En otras palabras, podríamos expresar este concepto: existe enseñanza a distancia siempre que la comunicación profesor-alumno se manifiesta a través de otros recursos que la simple palabra oral del profesor, y su acción resulta diferida en el tiempo o en el espacio.

Para la inclusión del necesario circuito de "feed-back" se cuenta en la enseñanza a distancia con los mismos recur-

sos que en la enseñanza oral o presencial. Las pruebas de evaluación y el sistema de consultas son igualmente aplicables en este caso, y su inclusión en el sistema es perfectamente previsible en su diseño tecnológico.¹

Centrados en el caso de la Universidad a Distancia como garantía de mayor eficacia se complementa el sistema comunicativo específico de enseñanza a distancia con la asistencia presencial. De este modo no sólo se llega a controlar mejor la eficacia de los canales establecidos, sino que se logra el aspecto más difícilmente alcanzable en la comunicación a distancia: la orientación pedagógica. Es así, que —como podrá comprobarse en la explicación de la estructura organizativa—, la existencia del profesor-tutor permite subsanar los posibles errores del sistema, a través de su asistencia directa al alumno.

Tampoco puede olvidarse al justificar la enseñanza a distancia en el nivel superior que nos ocupa, la mayor capacidad descodificadora del alumnado, que reduce los errores de interpretación de los mensajes.

SOPORTES ESCRITOS: LAS UNIDADES DIDACTICAS

El equipo directivo de la Universidad a la hora de programar las actividades docentes propias de cada asignatura, pensó en un medio didáctico apropiado a este tipo de enseñanza superior a distancia.

Así se dispuso la distribución de los temas que componen cada programa, en grandes unidades de estudio o UNIDADES DIDACTICAS

Las Unidades Didácticas son un medio específico para hacer efectiva la comunicación intelectual con el alumno. Consisten en realizaciones de carácter científico y docente relativas a las diversas áreas integrantes de cada disciplina. Contienen por escrito las referencias bibliográficas, las explicaciones, los interrogantes, los ejercicios de autocomprobación, y las actividades recomendadas precisas para la completa orientación del alumno.

Los temas que integran una misma Unidad Didáctica, guardan una especial conexión entre sí y están íntimamente relacionados, contando cada una de ellas con un número de temas que puede oscilar entre cinco y siete.

Al comienzo de la Primera Unidad Didáctica se facilita al alumno:

- Un programa desarrollado de toda la asignatura.
- Una introducción al estudio de la materia correspondiente, donde se concretan los objetivos marcados por el profesor autor de la Unidad Didáctica, y se facilita además al alumno una visión global de los puntos principales del programa.
- Una bibliografía de la asignatura. En ella se recomienda un manual básico que completa el contenido de las Unidades Didácticas y al que el alumno ha de recurrir con frecuencia a instancias del profesor, quien le remiti-

1.- VID SARRAMONA, J.: Tecnología de la Enseñanza a Distancia, Barcelona, 1975, Pág. 96.

rá a las páginas correspondientes en cada uno de los temas motivo de estudio, siendo por tanto obligatoria la adquisición de dicho manual por parte de los estudiantes.

Este manual básico –en algunas asignaturas se recomiendan dos– constituye la llamada bibliografía básica. Se cita también una bibliografía recomendada, mucho más amplia que la anterior y que el alumno no está obligado a adquirir. Su finalidad, es ampliar conceptos sobre ciertos puntos del contenido del tema, que no serán motivo de la prueba de evaluación final. Se aconseja al alumno, no obstante, la adquisición de algunos de estos textos al objeto de ir formando su biblioteca que le ayude a resolver cualquier clase de duda.

Cada tema, a su vez, se compone de:

- 1- **Un esquema-resumen**, donde se encuentran contenidos los conceptos fundamentales del tema, así como las relaciones existentes entre ellos. Tiene como finalidad principal servir al estudiante como guía de estudio, ofreciéndole al mismo tiempo una visión general del tema correspondiente, por lo que se insiste, y así lo aconseja y recomienda con frecuencia el Profesor de la asignatura, que es muy conveniente que el alumno tenga siempre a la vista este esquema-resumen durante el tiempo que dedique al estudio del tema.
- 2- **Instrucciones para el estudio del tema**, en las que se dan las normas que debe seguir el alumno para la asimilación del tema, así como los fines específicos que se persiguen en su explicación. Se cita a veces una bibliografía con remisión a páginas de textos concretos.
- 3- **Explicaciones complementarias**. Es la parte donde se encuentra desarrollado el contenido del tema; bien completando o ampliando conceptos del texto básico, o remitiendo al alumno a dicho texto para la resolución de alguno de los apartados, que en las explicaciones complementarias se inician o se exponen de forma escueta.

No obstante, en determinadas asignaturas, existen algunas Unidades Didácticas autosuficientes. En este caso no existe necesidad por parte del alumno de consultar el texto básico, por encontrarse en la Unidad Didáctica todos los conocimientos necesarios de la materia, exigibles para su superación, sino única y exclusivamente con el motivo de ampliar conocimientos.

Dentro de las explicaciones complementarias se incluyen fotografías, diagramas, esquemas, etc. y toda clase de ayudas gráficas, con el objeto de hacer más atractivo su contenido y motivar al alumno al mismo tiempo que se le facilita el estudio.

A veces se le recomienda al alumno el estudio previo del manual, para ser ampliado después su contenido en las explicaciones complementarias.

También se recomienda en algunas ocasiones, consultas bibliográficas, dirigidas a aquellos alumnos que deseen ampliar conocimientos y profundizar más sobre el contenido del tema.

Se pretende con las explicaciones complementarias además de un acercamiento entre el profesor y el alumno ofrecer una explicación más acorde con el nivel del alumno a quien se dirige.

- 4- **Ejercicios de autocomprobación**. Tienen como finalidad principal demostrar al alumnola eficacia y constancia de su aprendizaje así como prepararle para resolver las pruebas de evaluación a distancia y las pruebas personales. Se le hace ver la gran importancia que tiene el resolverlos, ya que al tener las soluciones en la página siguiente él mismo puede autocalificarse. Solamente en el caso de que los haya resuelto positivamente, podrá considerar asimilado, como le era exigible, el contenido del tema; si su resolución es negativa queda obligado a estudiar nuevamente dicho tema. El número de ejercicios de autocomprobación oscila generalmente entre diez y quince.
- 5- **Actividades recomendadas**. Se encuentran situadas a continuación de los ejercicios de autocomprobación y consisten en un determinado número de ejercicios que el alumno ha de resolver, aunque no de forma obligatoria, ya que se trata de una profundización y complementación del contenido básico del tema. Van dirigidas principalmente a aquel tipo de alumnado que desea ampliar de forma práctica el estudio.

Aunque no existe obligatoriedad para su resolución, ésta constituye un factor positivo para la evaluación final.

- 6- **Cuestionario de pruebas objetivas y pruebas de ensayo**. A cada Unidad Didáctica le acompaña un cuestionario con pruebas de evaluación a distancia, que el alumno debe resolver en un plazo de tiempo prefijado y enviar al Centro Regional al que está adscrito. Después de hecha su corrección por el Profesor-Tutor encargado de esa asignatura y con las observaciones oportunas se devuelve nuevamente al alumno.

Este cuestionario consta de dos tipos de pruebas:

PRUEBAS OBJETIVAS, en número de 30 a 50, que el alumno resuelve mediante una sola palabra, o bien encerrando en un círculo o señalando la letra o número que corresponde con la respuesta que considere correcta.

Las pruebas objetivas pueden ser del tipo de verdadero o falso, sí o no, de elección entre varias opciones y completar frases.

PRUEBAS DE ENSAYO, en número de 3 a 5, con una extensión comprendida entre media a dos páginas, a las que el alumno pueda responder de manera amplia, aunque siempre acomodándose al espacio concedido por el profesor autor de la Unidad Didáctica.

Estos cuestionarios resueltos por el alumno, que constituyen las pruebas de evaluación a distancia, han de ser enviados por el alumno obligatoriamente a los respectivos Centros Regionales para su calificación. Estas evaluaciones a distancia cumplen entre otras estas finalidades:

– Permitir al alumno su presentación a las pruebas personales.

–Servir para mejorar la nota obtenida en las pruebas personales, ejercitar, orientar y motivar el aprendizaje del estudiante.

APOYOS RADIOFONICOS

Las emisiones radiofónicas constituyen un excelente y eficaz complemento de las Unidades Didácticas y de los textos escritos en general. Amplían la comunicación entre profesores y alumnos, ya que posibilitan al estudiante la audición de un mensaje sonoro, producto directo de su profesor.

Cuando el alumno dispone de instrumentos de grabación (magnetófono o cassettes) la radio posibilita una utilización reversible y en diferido de contenidos de la enseñanza. Esto es particularmente interesante dentro del campo de la enseñanza a distancia en donde conviene recurrir a todas las técnicas didácticas de prestigio, siendo la radio una de ellas por ocupar un lugar de evidente fuerza pedagógica, consistente en el carácter intuitivo de la imagen sonora.

Las finalidades principales de las emisiones radiofónicas son:

–Ampliar y completar las Unidades Didácticas.

–Motivar al estudiante.

–Constituir una fuente de nuevas actividades.

Pero hay una finalidad que es esencial: la radio es un medio excelente para la formulación de orientaciones y consejos al alumno sobre:

–Cuáles son los objetivos esenciales y primordiales de la materia.

–En qué aspecto conviene insistir.

–Cómo vencer las dificultades.

–Qué métodos y horas de estudio convendría emplear.

ASISTENCIA TUTORIAL Y CENTROS ACADEMICOS

La UNED debe contar, además de las instalaciones centrales en las que se producen los programas educativos y se centraliza la orientación didáctica, con una serie de Centros distribuidos por la geografía nacional, que completan su misión docente. Estos centros llamados Académicos, son los órganos básicos encargados de la labor propiamente educativa y formativa que incumbe a la Universidad.

Están situados en aquellas ciudades de preferente situación geográfica, tomando en consideración también la densidad de alumnos matriculados. Su ámbito territorial de acción puede o no coincidir con los distintos centros universitarios establecidos.

La creación de los Centros Académicos se lleva a cabo mediante la iniciativa y propuesta de corporaciones o entidades públicas.

Estos Centros Académicos están vinculados a los órganos centrales de la UNED y disponen de su correspondiente Reglamento, en el que regula todo lo concerniente a su organización y forma de cumplimiento de sus funciones.

Son fines específicos de los centros Académicos:

1. Servir de sede para la organización y funcionamiento de las Tutorías.
2. Complementar con una enseñanza personal, la enseñanza recibida a distancia.
3. Promover y estimular la intercomunicación entre profesores y alumnos entre los mismos estudiantes.
4. Asesorar y orientar a los alumnos en sus problemas de aprendizaje y motivarle en su caso.
5. Facilitar libros de consulta y la utilización de medios audiovisuales: radio, cassettes, etc.
6. Poner a disposición de los equipos docentes de la sede central los medios necesarios para la realización de las pruebas personales.
7. Organizar seminarios, cursillos de especialización y todo tipo de actividades culturales que completen la formación universitaria del alumno: visitas a museos, industrias, organización de cine-club, teatro.
8. Resolver toda clase de consultas a los alumnos, tanto personales como por correspondencia, teléfono o cualquier otro medio.
9. Llevar a cabo en su sede las convivencias en los meses de verano, o las que se organicen durante el curso académico.
10. Calificar las evaluaciones a distancia y remitirlas al alumno con las observaciones convenientes.

Los centros académicos deberían contar para el desarrollo de estos fines, con los siguientes medios:

1. Receptores de radio, que permitan seguir la audición de los guiones radiofónicos grabados por los distintos equipos docentes.
2. Grabadoras y reproductoras de estos guiones radiofónicos con sus correspondientes cintas, cassettes.
3. Televisores para la recepción de programas culturales emitidos por este medio.
4. Proyectoras de diapositivas, filminas, películas con un abundante stock de materiales interesantes para la formación integral del alumno.
5. Biblioteca con toda la bibliografía básica y recomendada de las distintas asignaturas, así como varios juegos de Unidades Didácticas.
6. Tablero donde se expongan las soluciones a las consultas más frecuentes y a los ejercicios de evaluación a distancia.

Este régimen de Tutorías, consiste en una relación personal entre un profesor y un grupo de alumnos, de tal manera que se haga posible entre ellos el intercambio de experiencias y la formulación de la ayuda y el consejo.

El profesor encargado de esta función, y que constituye la figura central y por tanto clave, en este sistema de enseñanza, es el Profesor-Tutor.

FUNCIONES DEL PROFESOR-TUTOR

La misma palabra "tutor" califica la función primordial de este profesor: ayudar al alumno a resolver sus dificultades de aprendizaje a través de su auxilio personal.

El Profesor-Tutor ha de:

–Efectuar la evaluación de los alumnos a través de los ejercicios de evaluación a distancia, que corrige y califica, redactando el acta correspondiente.

—Orientar al alumno en las consultas metodológicas que plantee, bien personalmente, o por correspondencia o teléfono.

—Asesorar al alumno sobre la carrera a seguir, según sus aptitudes y motivaciones, recomendándole las materias más adecuadas en su caso, y el número y orden de asignaturas, en que ha de matricularse, contando con su capacidad y el tiempo de que dispone para dedicarlo al estudio.

—Fomentar, además de la ayuda prestada a nivel individual, el trabajo en grupo y planificar actividades colectivas.

—Preparar conferencias, proyecciones y actos culturales, que signifiquen una aportación complementaria a los estudios universitarios.

—Motivar al alumnado, para el uso frecuente de la biblioteca del Centro.

—Servir de enlace entre el alumno y el profesor-autor de las Unidades Didácticas, mediante un informe mensual de actividades y sugerencias, que han de remitir a la sede central de la UNED.

—Asistir a reuniones o seminarios periódicos de formación que realice la UNED y que considere que le puedan ayudar para conseguir una mayor eficacia en las tareas docentes y formativas.

Para el desempeño de estas funciones, el Profesor-Tutor, necesita conocer a los alumnos que están adscritos a su Centro Regional y en su materia concretamente, en lo relativo a datos personales, estudios cursados, materias elegidas, motivaciones para el estudio, etc.

—Poseer completa información de la marcha de los estudios de sus alumnos a través de las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación a distancia y personales. Para ello recabará de la Dirección del Centro las actas de las pruebas personales.

Tener un fichero de los alumnos que tutoriza, donde además de los datos referidos, han de figurar cuantas observaciones vayan surgiendo a través del trato directo con los alumnos.

De todas las principales funciones del Profesor-Tutor, la entrevista personal con el alumno es la de mayor trascendencia.

ORIENTACION Y TUTORIAS

La Universidad Estatal a Distancia, será —hablando en términos de competencia— lo que sean de efectivos sus Centros Regionales; y el índice de eficacia de los Centros Regionales vendrá a su vez determinado por la entrega, responsabilidad y competencia de sus Profesores-Tutores.

Potenciar, pues, en la cantidad y en la calidad, Centros Regionales y Profesores-Tutores, fue uno de nuestros objetivos prioritarios, tarea urgente y necesaria en la que de manera preferible nos encontramos comprometidos. Junto al programa de formación científica que la UNED extiende desde los Departamentos ubicados en su sede central, los Centros Regionales y sus Tutores han de llevar a cabo la delicada e importante tarea de la orientación de los estudiantes que acuden a ellos en demanda de aseso-

ramiento y consejo.

La orientación es, en esencia, la información que se da al estudiante acerca de sus posibilidades personales dentro del sistema de estudios de la UNED, la toma de conciencia de sus aspiraciones traducidas a términos de motivaciones, y el conocimiento de las salidas que se ofrecen a la competencia que es capaz de adquirir. La tutoría (que quedaría englobada bajo la orientación más general) se refiere, dentro ya de la actividad propia del estudio, a la organización del asesoramiento científico y pedagógico permanente y a la corrección de las posibles deficiencias personales (métodos de trabajo, defectos en el aprendizaje, carencias de todo tipo). Esta corrección puede ir desde la simple aplicación de test y el análisis del rendimiento en los estudios, hasta la entrevista personal motivadora.

La orientación sólo tiene sentido dentro de una previsión verdaderamente operacional de las estructuras de la Universidad. La Tutoría supone la estructura ágil del sistema de “unidades” y la educación permanente, puesto que su capacidad para situar con exactitud a un individuo depende de la posibilidad de adecuarle niveles y contenidos específicos de estudio a cualquier edad.

La UNED actúa entonces en base a un sistema pedagógico que permite la complementariedad recíproca entre el programa formativo de su sede central y la labor orientadora de los Centros Académicos y sus Profesores-Tutores. Aún dentro de esta peculiar situación educativa, el alumno de la UNED no podrá jamás ser atendido como sujeto pasivo de su aprendizaje; por el contrario, el carácter individualizador de la enseñanza a distancia va a exigirle de forma insistente participación y autogestión en sus estudios y formación.

Recomendamos entonces la constitución, organizada o espontánea, de grupos de trabajo entre los propios estudiantes de la Universidad correspondientes a “unidades” de cierto nivel, sin distinción de edades, desempeñando los más avanzados y maduros del grupo el papel de monitores en una enseñanza individualizada, pues ayudar a aprender a otro es todavía la mejor manera de aprender uno mismo.

Insistimos en la estrecha relación existente entre el principio de autoformación con los de la Tutoría, de la estructura flexible a base de “unidades”, la educación en grupos sin distinción de edades y la educación permanente. Desde esta perspectiva, no se confundirá ya el enciclopedismo o la erudición con la cultura general. El hombre culto es aquél que ha aprendido a aprender, que sabe formular preguntas, que dispone de amplios marcos de referencia y práctica, determinado nivel, el planteamiento metodológico que corresponde a una materia u objeto.

Digamos finalmente algo respecto a la necesaria comunicación entre profesores y alumnos, sin cuya influencia quedaría roto o debilitado uno de los principales resortes de que la enseñanza a distancia es una enseñanza sin profesor; por el contrario, una de las más acusadas notas de la enseñanza a distancia es la posibilidad de que cada estudiante pueda recibir, según su peculiaridad y característica, el apoyo educativo y la tutoría didáctica exigida en cada caso.

En una cultura de comunicación, como es la que se per-

—Servir para mejorar la nota obtenida en las pruebas personales, ejercitar, orientar y motivar el aprendizaje del estudiante.

APOYOS RADIOFONICOS

Las emisiones radiofónicas constituyen un excelente y eficaz complemento de las Unidades Didácticas y de los textos escritos en general. Amplían la comunicación entre profesores y alumnos, ya que posibilitan al estudiante la audición de un mensaje sonoro, producto directo de su profesor.

Cuando el alumno dispone de instrumentos de grabación (magnetófono o cassettes) la radio posibilita una utilización reversible y en diferido de contenidos de la enseñanza a distancia en donde conviene recurrir a todas las técnicas didácticas de prestigio, siendo la radio una de ellas por ocupar un lugar de evidente fuerza pedagógica, consistente en el carácter intuitivo de la imagen sonora.

Las finalidades principales de las emisiones radiofónicas son:

- Ampliar y completar las Unidades Didácticas.
- Motivar al estudiante.
- Constituir una fuente de nuevas actividades.

Pero hay una finalidad que es esencial: la radio es un medio excelente para la formulación de orientaciones y consejos al alumno sobre:

- Cuáles son los objetivos esenciales y primordiales de la materia.
- En qué aspecto conviene insistir.
- Cómo vencer las dificultades.
- Qué métodos y horas de estudio convendría emplear.

ASISTENCIA TUTORIAL Y CENTROS ACADEMICOS

La UNED debe contar, además de las instalaciones centrales en las que se producen los programas educativos y se centraliza la orientación didáctica, con una serie de Centros distribuidos por la geografía nacional, que completan su misión docente. Estos centros llamados Académicos, son los órganos básicos encargados de la labor propiamente educativa y formativa que incumbe a la Universidad.

Están situados en aquellas ciudades de preferente situación geográfica, tomando en consideración también la densidad de alumnos matriculados. Su ámbito territorial de acción puede o no coincidir con los distintos centros universitarios establecidos.

La creación de los Centros Académicos se lleva a cabo mediante la iniciativa y propuesta de corporaciones o entidades públicas.

Estos Centros Académicos están vinculados a los órganos centrales de la UNED y disponen de su correspondiente Reglamento, en el que regula todo lo concerniente a su organización y forma de cumplimiento de sus funciones.

Son fines específicos de los centros Académicos:

1. Servir de sede para la organización y funcionamiento de las Tutorías.
2. Complementar con una enseñanza personal, la enseñanza recibida a distancia.
3. Promover y estimular la intercomunicación entre profesores y alumnos entre los mismos estudiantes.
4. Asesorar y orientar a los alumnos en sus problemas de aprendizaje y motivarle en su caso.
5. Facilitar libros de consulta y la utilización de medios audiovisuales: radio, cassettes, etc.
6. Poner a disposición de los equipos docentes de la sede central los medios necesarios para la realización de las pruebas personales.
7. Organizar seminarios, cursillos de especialización y todo tipo de actividades culturales que completen la formación universitaria del alumno: visitas a museos, industrias, organización de cine-club, teatro.
8. Resolver toda clase de consultas a los alumnos, tanto personales como por correspondencia, teléfono o cualquier otro medio.
9. Llevar a cabo en su sede las convivencias en los meses de verano, o las que se organicen durante el curso académico.
10. Calificar las evaluaciones a distancia y remitirlas al alumno con las observaciones convenientes.

Los centros académicos deberían contar para el desarrollo de estos fines, con los siguientes medios:

1. Receptores de radio, que permitan seguir la audición de los guiones radiofónicos grabados por los distintos equipos docentes.
2. Grabadoras y reproductoras de estos guiones radiofónicos con sus correspondientes cintas, cassettes.
3. Televisores para la recepción de programas culturales emitidos por este medio.
4. Proyectoras de diapositivas, filminas, películas con un abundante stock de materiales interesantes para la formación integral del alumno.
5. Biblioteca con toda la bibliografía básica y recomendada de las distintas asignaturas, así como varios juegos de Unidades Didácticas.
6. Tablero donde se expongan las soluciones a las consultas más frecuentes y a los ejercicios de evaluación a distancia.

Este régimen de Tutorías, consiste en una relación personal entre un profesor y un grupo de alumnos, de tal manera que se haga posible entre ellos el intercambio de experiencias y la formulación de la ayuda y el consejo.

El profesor encargado de esta función, y que constituye la figura central y por tanto clave, en este sistema de enseñanza, es el Profesor-Tutor.

FUNCIONES DEL PROFESOR-TUTOR

La misma palabra "tutor" califica la función primordial de este profesor: ayudar al alumno a resolver sus dificultades de aprendizaje a través de su auxilio personal.

El Profesor-Tutor ha de:

- Efectuar la evaluación de los alumnos a través de los ejercicios de evaluación a distancia, que corrige y califica, redactando el acta correspondiente.

—Orientar al alumno en las consultas metodológicas que plantee, bien personalmente, o por correspondencia o teléfono.

—Asesorar al alumno sobre la carrera a seguir, según sus aptitudes y motivaciones, recomendándole las materias más adecuadas en su caso, y el número y orden de asignaturas, en que ha de matricularse, contando con su capacidad y el tiempo de que dispone para dedicarlo al estudio.

—Fomentar, además de la ayuda prestada a nivel individual, el trabajo en grupo y planificar actividades colectivas.

—Preparar conferencias, proyecciones y actos culturales, que signifiquen una aportación complementaria a los estudios universitarios.

—Motivar al alumnado, para el uso frecuente de la biblioteca del Centro.

—Servir de enlace entre el alumno y el profesor-autor de las Unidades Didácticas, mediante un informe mensual de actividades y sugerencias, que han de remitir a la sede central de la UNED.

—Asistir a reuniones o seminarios periódicos de formación que realice la UNED y que considere que le puedan ayudar para conseguir una mayor eficacia en las tareas docentes y formativas.

Para el desempeño de estas funciones, el Profesor-Tutor, necesita conocer a los alumnos que están adscritos a su Centro Regional y en su materia concretamente, en lo relativo a datos personales, estudios cursados, materias elegidas, motivaciones para el estudio, etc.

—Poseer completa información de la marcha de los estudios de sus alumnos a través de las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación a distancia y personales. Para ello recabará de la Dirección del Centro las actas de las pruebas personales.

Tener un fichero de los alumnos que tutoriza, donde además de los datos referidos, han de figurar cuantas observaciones vayan surgiendo a través del trato directo con los alumnos.

De todas las principales funciones del Profesor-Tutor, la entrevista personal con el alumno es la de mayor trascendencia.

ORIENTACION Y TUTORIAS

La Universidad Estatal a Distancia, será —hablando en términos de competencia— lo que sean de efectivos sus Centros Regionales; y el índice de eficacia de los Centros Regionales vendrá a su vez determinado por la entrega, responsabilidad y competencia de sus Profesores-Tutores.

Potenciar, pues, en la cantidad y en la calidad, Centros Regionales y Profesores-Tutores, fue uno de nuestros objetivos prioritarios, tarea urgente y necesaria en la que de manera preferible nos encontramos comprometidos. Junto al programa de formación científica que la UNED extiende desde los Departamentos ubicados en su sede central, los Centros Regionales y sus Tutores han de llevar a cabo la delicada e importante tarea de la orientación de los estudiantes que acuden a ellos en demanda de aso-

ramiento y consejo.

La orientación es, en esencia, la información que se da al estudiante acerca de sus posibilidades personales dentro del sistema de estudios de la UNED, la toma de conciencia de sus aspiraciones traducidas a términos de motivaciones, y el conocimiento de las salidas que se ofrecen a la competencia que es capaz de adquirir. La tutoría (que quedaría englobada bajo la orientación más general) se refiere, dentro ya de la actividad propia del estudio, a la organización del asesoramiento científico y pedagógico permanente y a la corrección de las posibles deficiencias personales (métodos de trabajo, defectos en el aprendizaje, carencias de todo tipo). Esta corrección puede ir desde la simple aplicación de test y el análisis del rendimiento en los estudios, hasta la entrevista personal motivadora.

La orientación sólo tiene sentido dentro de una previsión verdaderamente operacional de las estructuras de la Universidad. La Tutoría supone la estructura ágil del sistema de "unidades" y la educación permanente, puesto que su capacidad para situar con exactitud a un individuo depende de la posibilidad de adecuarle niveles y contenidos específicos de estudio a cualquier edad.

La UNED actúa entonces en base a un sistema pedagógico que permite la complementariedad recíproca entre el programa formativo de su sede central y la labor orientadora de los Centros Académicos y sus Profesores-Tutores. Aún dentro de esta peculiar situación educativa, el alumno de la UNED no podrá jamás ser atendido como sujeto pasivo de su aprendizaje; por el contrario, el carácter individualizador de la enseñanza a distancia va a exigirle de forma insistente participación y autogestión en sus estudios y formación.

Recomendamos entonces la constitución, organizada o espontánea, de grupos de trabajo entre los propios estudiantes de la Universidad correspondientes a "unidades" de cierto nivel, sin distinción de edades, desempeñando los más avanzados y maduros del grupo el papel de monitores en una enseñanza individualizada, pues ayudar a aprender a otro es todavía la mejor manera de aprender uno mismo.

Insistimos en la estrecha relación existente entre el principio de autoformación con los de la Tutoría, de la estructura flexible a base de "unidades", la educación en grupos sin distinción de edades y la educación permanente. Desde esta perspectiva, no se confundirá ya el enciclopedismo o la erudición con la cultura general. El hombre culto es aquél que ha aprendido a aprender, que sabe formular preguntas, que dispone de amplios marcos de referencia y práctica, determinado nivel, el planteamiento metodológico que corresponde a una materia u objeto.

Digamos finalmente algo respecto a la necesaria comunicación entre profesores y alumnos, sin cuya influencia quedaría roto o debilitado uno de los principales resortes de que la enseñanza a distancia es una enseñanza sin profesor; por el contrario, una de las más acusadas notas de la enseñanza a distancia es la posibilidad de que cada estudiante pueda recibir, según su peculiaridad y característica, el apoyo educativo y la tutoría didáctica exigida en cada caso.

En una cultura de comunicación, como es la que se per-

fila en nuestro tiempo, es necesario fomentar las relaciones profesor-alumno y los intercambios horizontales de las experiencias entre los estudiantes. La investigación pedagógica más reciente comprueba que tanto o más constructiva que las relaciones entre profesores y alumnos, resultan los intercambios y encuentros organizados o espontáneos entre los estudiantes, porque no se prepara hoy para una sociedad competitiva en la que sólo importa la selección y el triunfo personal, sino para una sociedad cooperativa de trabajo en equipo y de especialización.

Y junto a esta nueva concepción de la formación humana, cambia también el sentido y la finalidad de la función profesoral, la cual, por las mismas razones que anteriormente hemos apuntado, sufre también adopciones y cambios. Porque en el futuro, es probable que las clases más importantes y diferenciadas de profesores sean los ingenieros de la información y los consejeros del aprendizaje. Los primeros para programar y manejar los instrumentos electrónicos, y los segundos para efectuar el contacto directo con los alumnos, como verdaderos educadores.

